

DR. JUAN MANUEL
VIRUEGA AVALOS
ORTOPEDIA, CIRUGÍA
ARTICULAR
ARTROSCOPIA

FOTOGRAFIA FORENSE





Objetivo:

- Aportar la fundamentación teórica sobre la fotografía forense y su uso como fuente de registro de alteraciones, lesiones dentro del proceso legal.
- Describir de manera visual la captura, transferencia, preservación de archivos para el informe pericial.
- Garantizar la adecuada cadena de custodia de los archivos como prueba dentro del proceso.



FOTOGRAFIA FORENSE

Es el apoyo importante en la información del caso para la fundamentación de la actuación del peritaje.

- Calidad técnico científica de experticias.
- Garantía de los derechos de las personas
- Consideraciones éticas



FOTOGRAFIA FORENSE

Cámara ¿¿¿??

Tipo ¿¿??

Papel impreso ó digital???



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA FOTOGRAFIA FORENSE

- Autorización del autor y/o del representante legal.
- Niños
- Alteraciones mentales.
-abordaje integral para documentar la evidencia dentro de una investigación ...“



CÁMARA:

- Profesional
- Tarjeta de memoria
- > 16 mb
- Ideal resolución super fina (2048x1536 pixeles)
- Tamaño de archivo 1 Mb
- Formato:





CÁMARA

Formato:

- Imágenes fijas: JPEG (DCF, Exif, Tiff)
- Imágenes de video: JPEG de movimiento
- Profundidad 24 bits
- Sensibilidad: 100 / 200 / 400
- Zoom: Óptico 2000 3x, 2x digital







CÁMARA

- Registrar hallazgos positivos o negativos que a criterio del perito sean importantes al informe pericial.
- Dentro del contexto del estudio.
 - Diferencias de hipótesis de trabajo.





CÁMARA.
Consultorio



¿Quién toma estas fotos?





¿Quién tiene acceso??

Garantizar a examinado y proceso judicial cuidado de información.

Exclusivo....Cadena de custodia.

Perito (s), coordinador (es), área jurídica.

AUTORIZACIÓN.





- Las evidencias de comunicación electrónica, red social, fotografías, videos, etc.
- Art. 16 Constitución (protección de datos)
- Debe ser lícito.
-



- DEBE SER:
- 1) Lícito
- 2) Fecha de la imagen o cadena de custodia
- Para dar certeza jurídica

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 38, Enero 2017.





FOTOGRAFIA = HUELLA





CADENA DE CUSTODIA

- Conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias,
- **VALIDEZ**



Cadena de custodia??

- Donde se ubica la evidencia
- Legal?
- Hasta la resolución por la autoridad.
- Responsabilidad con quien tiene la evidencia.
- Garantizar que sea evidencia



Fotografía digital

Equipo electrónico para crear y guardar las imágenes que se captan por un sistema de lentes.

Cámara digital

Capacidad de almacenamiento

Pantalla de cristal líquido

Sensores CCD (captación de Luz a conversión a bytes)

Facilidad de almacenamiento





CONSERVACION Y ARCHIVO

Toda información de valor probatorio contenido en un medio electrónico o transmitida por este medio.

Instrumentos: Teléfonos inteligentes, cámara, instrumentos informativos, multimedia.

A LA AUTORIDAD se envía documentación más relevantes.



Modalidades de prueba fotográfica

- 1) Datos en papel fotográfico ó dispositivos electrónicos
- 2) Tarjetas de memoria, CD



Técnicas para la toma fotográfica forense

PROGRAMA: Fotografos que no quieren calidad en la imagen. Calidad de imagen regular de sensibilidad, ajuste, exposición y balance.

AUTO: Cámara se ajusta automáticamente a la calidad de imagen, zoom, función macro.

MANUAL: Usuarios experimentados, controlan la calidad de imagen



Técnicas para la toma fotográfica forense

EXPOSICIÓN: Película fotosensible 35 mm, digital.

ILUMINACIÓN: Encuadre elegido, no tener luz brillante en contra.

ENCUADRE: Delimitar el área a examinar en la fotografía.



FASES DE LA PRUEBA FOTOGRAFICA FORENSE

- 1) Obtención de la información o datos.
- 2) Incorporación de los datos al proceso.
- 3) Valoración de los datos incorporados



FASES DE LA PRUEBA

1) Obtención de la información o datos.

- Producidos
- Almacenados
- Transmitidos

HETEROGENEIDAD / LÍCITO



FASES DE LA PRUEBA

2) Incorporación de información al proceso.

- Relevantes:
 - Pertinencia y necesidad (cualquier jurisdicción independiente de proceso)
 - Licitud (Derechos fundamentales)
 - Cumplimiento de requisitos del orden jurisdiccional



FASES DE LA PRUEBA

3) Valoración de los datos incorporados

- Valoración de la información por la Autoridad.
- Opinión Juez¿?



Fases de la prueba

Obtención de la prueba	Licitud
Incorporación al proceso	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia y necesidad• Licitud• Cumplimiento de requisitos procesales
Valoración de la prueba	<ul style="list-style-type: none">• Impugnación• Autenticidad• Integridad o exactitud



Prueba





VALOR PROBATORIO

Extrajurídico.

Medios.

Documentos aptos de evidencia al juzgador.

Firma electrónica?? SI ó NO



VALOR PROBATORIO

Tecnología: Jueces y Legisladores rebasados.

Proceso (fases):

- 1) Expositiva: Polémica o postulatoria.
Expresan sus demandas.
Se plantea el litigio al juzgador



VALOR PROBATORIO

Tecnología: Jueces y Legisladores rebasados.

Proceso (fases):

2) Probatoria ó demostrativa:

Las partes y juzgador buscan probar sus hechos.

Controvertido. Medios de prueba.

Desahogo o medios de prueba.



VALOR PROBATORIO

Tecnología: Jueces y Legisladores rebasados.

Proceso (fases):

3) Conclusiva: “Llamada de juicio”
Conclusiones de caso.
Termino del proceso



VALOR PROBATORIO

Fase 2

Probatoria ó demostrativa:

Las partes y juzgador buscan probar sus hechos.
Desahogo o medios de prueba.



PRUEBA:

- ** “Demostración de la existencia de un hecho material, o de un acto jurídico en las formas admitidos por la ley”.
- ** “Razón, argumento, instrumento u otro medio con que se pretende mostrar la verdad o falsedad de algo”.
- ** “Justificación de la verdad de los hechos controvertidos en juicio



TIPOS DE MEDIOS DE PRUEBA

Confesión

Documentos públicos

Documentos privados

Dictámenes periciales

Reconocimiento ó inspección jurídica

Testigos

Presunciones

Fotos

Notas

Fichas taquigráficas

Descubrimientos de la ciencia



FIRMA ELECTRÓNICA: Datos en forma electrónica en mensaje, documento adjunto.

Identificación del firmante.

Formulario de inscripción profesional. Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, Oficina Profesional Electrónica. Ciudad de México. Incluye campos para datos personales, datos de la institución educativa, y datos de inscripción y firma electrónica. Una flecha naranja apunta al campo 'Firma electrónica'.

GRACIAS

